



Bogotá D.C., 06 de marzo de 2019
SDM-SC-44437

Señor (a):
OSCAR ARMANDO SANCHEZ
CALLE 63 No. 78 H-34 SUR
Barrio:
Tel.(s): 3057106711- 3132729865
Ciudad

472	Motivos de Devolución	Destinatario	No Existe Número
		Reusado	No Recibido
		Cerrado	No Contactado
		Faltante	Apetido Obsequio
		Quito	
Nombre y Apellido		Nombre de Interceptor	
Fecha (dd-mm-aa)		Fecha de Entrega	
Lugar de Entrega		Lugar de Destino	
Observaciones		Observaciones	
Carla Esquivel 2 Pcs		Carla A 305733	
Sr. Bargas			
F. Judicial Calle			

REF: RTA- SDM-59562/2018

Señor(a) **SANCHEZ**:

PUNTO 2: Respecto a la notificación

En atención al radicado de la referencia, que se recibió vencida de la Subdirección de Jurisdicción Cívica, le comunico que una vez revisado el sistema **SICON-ETB** bajo el número de identificación **1024515683** se encuentra(n) el(los) comparendo(s) f(ro.)s).

LA NOTIFICACION PERSONAL

COMPARENDO	FECHA	PLACA	DIRECCION	RECIBIDO/DEVUELTO
11001000000022740050	03/02/2019	MQF550	EN VIA	RECIBIDO
11001000000022674086	01/28/2019	8AK497	EN VIA	RECIBIDO
11001000000016554312	12/21/2017	8AK497	EN VIA	RECIBIDO
1100100000006729663	03/27/2014	8AK497	EN VIA	RECIBIDO
1100100000006665714	03/13/2014	SUJ307	EN VIA	RECIBIDO
1100100000003123558	08/06/2012	MQF550	EN VIA	RECIBIDO

Todos ellos en estado **"VIGENTE(S)"** y el(los) mismo(s) corresponde(n) a un(os) comparendo(s) **MANUAL(ES)**. Dado lo anterior le indico que el artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por la Ley 1383 de 2010, obedece a comparendos manuales por infracciones de tránsito, los cuales han sido notificados en vía.

"Artículo 135. Procedimiento. Ante la comisión de una contravención, la autoridad de tránsito deba seguir el procedimiento siguiente para imputar el comparendo:

Ordenará detener la marcha del vehículo y le extenderá al conductor la orden de comparendo en la que ordenará al infractor presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Al conductor se le entregará copia de la orden de comparendo.

La orden de comparendo deberá estar firmada por el conductor siempre y cuando ello sea posible. Si el conductor se negara a firmar o a presentar la licencia, firmará por él un testigo, el cual deberá identificarse plenamente con el número de su cédula de ciudadanía o pasaporte, dirección de domicilio y teléfono, si lo tuviere.



REMITENTE

Contratación Social
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Movilidad - 3057
Dirección: Calle 13 # 37-39

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 1116110-20

Envío: YC22177690400

DESTINATARIO

Contratación Social
OSCAR ARMANDO SANCHEZ

Dirección: CALLE 63 No. 78 H-34 SUR

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 1116110-20

Fecha de Recepción:

15/03/2019 09:54:25

El presente documento es copia de la original y no tiene validez legal.

El presente documento es copia de la original y no tiene validez legal.

el artículo 2º de la Ley 789 de 2002, por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito y este define el comparendo en el siguiente sentido:

"Comparendo: Orden formal de notificación para que el presunto contraventor o imputado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción."

a manera, usted quedó notificado al mismo instante en el que cometió y le impusieron la sanción en la vía.

al tema de la **PRESUNCIÓN DE INOCENCIA** se encuentra reconocida en el artículo 29 inciso 1.º de la Constitución Política, mandato por el cual: *"Toda persona se presume inocente mientras no haya declarado judicialmente culpable"*, es así que este postulado cardinal de nuestro

vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración

Frente a su solicitud de CADUCIDAD una vez verificado su escrito encontramos que el artículo 161 del C.N.T.T., establece que la acción o contravención de las normas de tránsito caducan a los seis (6) meses, contados a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella y *se interrumpe con la celebración efectiva de la Audiencia.*

Para el caso en comento, se pudo establecer que el (ios) comparendo(s) presentó(aron) su respectiva Audiencia, en la que fue notificada en Estrados. Quedando en firme y debidamente Ejecutoriadas las Resoluciones que la declararon Contraventor así:

Comparendo	Fecha Comparendo	No. Resolución
1100100000006729663	03/27/2014	153963 del 05/14/2014
110010000000665714	03/13/2014	119735 del 04/30/2014
1100100000003123556	08/06/2012	429370 del 09/20/2012

Una vez verificado su escrito encontramos que el artículo 161 del C.N.T.T. modificado por el Artículo 11 de la Ley 1843 de 2017, establece que la acción o contravención de las normas de tránsito caduca al año (1) contados a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella y *se interrumpe con la celebración efectiva de la Audiencia.*

Para el caso en comento, se pudo establecer que el (los) comparendo(s) presentó (aron) su respectiva Audiencia, en la que fue notificada en Estrados. Quedando en firme y debidamente Ejecutoriadas las Resoluciones que la declararon Contraventor así:

Comparendo	Fecha Comparendo	No. Resolución
11001000000022674086	01/28/2019	165662 del 02/28/2019
11001000000016564312	12/21/2017	1240371 del 01/25/2018

De lo anterior se infiere que, para todos los efectos del artículo en mención, esta diligencia corresponde a la celebración efectiva de la audiencia, y en consecuencia no se configura la caducidad.

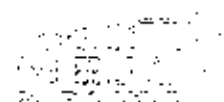
Para el comparendo 11001000000022740050, se pudo establecer que aún no presenta acto administrativo, toda vez que esta Entidad aún se encuentra en términos para realizar la respectiva audiencia pública.

De lo anterior se infiere que, para todos los efectos del artículo en mención, esta diligencia corresponderá a la celebración efectiva de la audiencia, y en consecuencia no se configurará la caducidad

PUNTOS 3, 4, 5, 6 Y 7: Se anexa los comparendos en mención para que constate los datos solicitados; ya que, todos ellos se encuentran en el comparendo manual

PUNTOS 8, 9 y 12: Le informamos que la detección de las infracciones en el caso sub-examine no requiere de medición alguna, puesto que el(los) comparendo(s) a usted impuesto(s) no fue (ron) generado(s) con ocasión por el exceso de velocidad como lo aduce en su escrito. Por lo anterior es importante manifestar que la autoridad de tránsito competente, manualmente a través de observación en las cámaras evidencia la comisión de la infracción. Dado que no hay ningún sistema

PA01-PR01-M001 V 2.0





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

de medición sino de observación no puede existir una certificación metrológica, por lo tanto, no se accede a su solicitud.

El link del Ministerio de Transporte de su interés es <https://vuf.mintransporte.gov.co/contos.html>

PUNTO 10: me permito informarle que de conformidad con los Artículos 1, 3, 4 y 5 de la Resolución **248 de 2016** expedida por la Secretaría Distrital de Movilidad, la cual estableció el valor de las copias de los documentos que soliciten los particulares, normativa que indica:

(...)

Artículo 1°: - Establecer como valor de cada fotocopia simple solicitada, que corresponda a documentos oficiales que reposen en expedientes de la Secretaría Distrital de Movilidad la suma de cien pesos (\$100) M/CTE, incluido IVA.

Artículo 3°: El pago por este concepto se realizará en la Dirección Distrital de Tesorería a favor de la Secretaría Distrital de Movilidad, cuyas ventanillas se encuentran ubicadas en la Carrera 30 No. 25-90 Piso 1, Supercade CAD, de lunes a viernes en jornada continua de 7 a.m. a 6 p.m. Para efectos de poder realizar el pago de copias en la Tesorería Distrital, el pagador deberá solicitar la orden de pago a la Secretaría Distrital de Movilidad, la cual deberá discriminar el porcentaje del IVA que le sea aplicable.

Artículo 4°: El solicitante deberá presentar a la Secretaría Distrital de Movilidad el recibo de pago original de las copias. Una vez surtido el proceso de verificación la Secretaría entregará la información solicitada dentro de los plazos previstos en la Ley.

Artículo 5°: La entidad expedirá a solicitud de los usuarios las copias de los documentos que éstos requieran, siempre y cuando la información no sea reservada, limitada o clasificada por disposición constitucional o legal." (...)

En consecuencia para efecto de acceder a las copias peticionadas en el escrito, debe cancelar el valor correspondiente 30 folios, en la Dirección Distrital de Tesorería a favor de la Secretaría Distrital de Movilidad, cuyas ventanillas se encuentran ubicadas en la Carrera 30 No. 25-90 Piso 1, Supercade CAD, de lunes a viernes en jornada continua de 7 a.m. a 6 p.m., una vez haya realizado el pago deberá presentar a la Secretaría Distrital de Movilidad el recibo de pago original de las copias y una vez surtido el proceso de verificación la Secretaría entregará la información solicitada dentro de los plazos previstos en la Ley.

Le indico, que no se ha vulnerado el Derecho al DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

"Bogotá, mejor para todos"

MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
Autoridad de Tránsito
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

7200 Via
3000

10



ORDEN DE COMPARENCIA NACIONAL NO 11001000000022740050

1. FECHA Y HORA
ANO 2019 MES 01 DIA 02 HORA 02 MINUTOS 03

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN VIA, NÚMERO Y CANTIDAD DE VEHÍCULOS, DIRECCIÓN
VIA PRINCIPAL VIA SECUNDARIA
TIPO DE VIA NÚMERO Y NOMBRE NÚMERO Y NOMBRE
AV. CALI 20 Bgta 63

3. PLACA (MARQUE NÚMERO)
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z

4. PLACA (MARQUE NÚMERO)
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 A B C D E F G H I J
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 A B C D E F G H I J
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 A B C D E F G H I J

5. TIPO DE VEHÍCULO
NOMBRE DEL VEHÍCULO
7. TIPO DE VEHÍCULO
DIESEL GASOLINA ELÉCTrico
CAMIÓN CAMIÓN DE PASAJEROS
CAMIÓN DE PASAJEROS CAMIÓN DE PASAJEROS

8. RADIO DE ACCIÓN
NACIONAL NACIONAL NACIONAL NACIONAL NACIONAL
9. MODALIDAD DE TRANSPORTE
TRANSPORTE DE PASAJEROS

10. DATOS DEL INFRACTOR
NOMBRE Y APELLIDOS
OSCAR ARMANDO JAYA ZA

11. DATOS DEL INFRACTOR
NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
1024515603

12. LICENCIA DE TRANSITO
NÚMERO DE LICENCIA DE TRANSITO
05-850580

13. PROPIETARIO
NOMBRE Y APELLIDOS
SANTER CIDERA RANCY

14. DATOS DE LA EMPRESA
NOMBRE DE LA EMPRESA
15. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO
NOMBRE Y APELLIDOS
FRANCISCO

16. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO
NOMBRE Y APELLIDOS
FRANCISCO

17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO
Ocupado de encontrar estacionado donde
existe 6228 se hace responsable del vehículo
más no el conductor en los documentos

18. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE
NOMBRE Y APELLIDOS
19. FIRMA DEL AGENTE DE TRANSITO
FIRMA DEL AGENTE DE TRANSITO

20. FIRMA DEL AGENTE DE TRANSITO
FIRMA DEL AGENTE DE TRANSITO

21. FIRMA DEL AGENTE DE TRANSITO
FIRMA DEL AGENTE DE TRANSITO

22. FIRMA DEL AGENTE DE TRANSITO
FIRMA DEL AGENTE DE TRANSITO

23. FIRMA DEL AGENTE DE TRANSITO
FIRMA DEL AGENTE DE TRANSITO

24. FIRMA DEL AGENTE DE TRANSITO
FIRMA DEL AGENTE DE TRANSITO

25. FIRMA DEL AGENTE DE TRANSITO
FIRMA DEL AGENTE DE TRANSITO

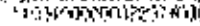
26. FIRMA DEL AGENTE DE TRANSITO
FIRMA DEL AGENTE DE TRANSITO

27. FIRMA DEL AGENTE DE TRANSITO
FIRMA DEL AGENTE DE TRANSITO

28. FIRMA DEL AGENTE DE TRANSITO
FIRMA DEL AGENTE DE TRANSITO

29. FIRMA DEL AGENTE DE TRANSITO
FIRMA DEL AGENTE DE TRANSITO

30. FIRMA DEL AGENTE DE TRANSITO
FIRMA DEL AGENTE DE TRANSITO



1979

[illegible]

1. Name	2. Address	3. City	4. State	5. Zip
6. Phone	7. E-mail	8. Fax	9. Business	10. Home
11. School	12. Employer	13. Occupation	14. Education	15. Age
16. Sex	17. Marital Status	18. Children	19. Pets	20. Hobbies
21. Religion	22. Politics	23. Values	24. Beliefs	25. Interests
26. Goals	27. Dreams	28. Aspirations	29. Fears	30. Wishes
31. Strengths	32. Weaknesses	33. Talents	34. Skills	35. Abilities
36. Personality	37. Temperament	38. Moods	39. Emotions	40. Attitudes
41. Values	42. Beliefs	43. Opinions	44. Views	45. Perspectives
46. Interests	47. Passions	48. Hobbies	49. Sports	50. Games
51. Music	52. Movies	53. Books	54. TV Shows	55. Video Games
56. Travel	57. Food	58. Drink	59. Fashion	60. Beauty
61. Health	62. Fitness	63. Diet	64. Exercise	65. Sleep
66. Stress	67. Anxiety	68. Depression	69. Mood Swings	70. Mental Health
71. Self Esteem	72. Confidence	73. Self Worth	74. Self Image	75. Self Perception
76. Self Awareness	77. Self Reflection	78. Self Discovery	79. Self Growth	80. Self Improvement
81. Self Motivation	82. Self Discipline	83. Self Control	84. Self Management	85. Self Organization
86. Self Leadership	87. Self Inspiration	88. Self Encouragement	89. Self Support	90. Self Help
91. Self Love	92. Self Respect	93. Self Esteem	94. Self Confidence	95. Self Worth
96. Self Acceptance	97. Self Forgiveness	98. Self Compassion	99. Self Understanding	100. Self Knowledge

Office: *Alameda, 10/10/1914*
 Date: *10/10/1914*

SECRET

[illegible]

ALL INFORMATION CONTAINED
HEREIN IS UNCLASSIFIED
DATE 07-04-2004 BY 60322
UNCLAS

1. FECHA Y HORA
HORA: 08:07 MINUTOS: 05 SEGUNDOS: 07
DIA: 06 MES: 03 AÑO: 2012

2. LUGAR DE LA INFRACCION
VIA PRINCIPAL: Vía de Via N° 635
VIA SECUNDARIA: Vía de Via N° 635
LOCALIDAD O COMUNA: Bogotá

3. CLASE DE SERVIDOR
DIPLOMATICO: ☐ OFICIAL: ☐ PARTICULAR: ☐ PUBLICO: ☐

4. TIPO DE VEHICULO
BICICLOTA TOCICLO: ☐ CAMION: ☐ TRACCION ANUAL: ☐ VOLQUETA: ☐ AUTOMOVIL: ☒ TRACTOCAMION: ☐ MOTOCICLO: ☐ CAMIONETA: ☐ MOTOCARRO: ☐ MICROBUS: ☐ MOTOCICLETA: ☐ BUSETA: ☐ CUNTRIMOTO: ☐ BUS ARTICULADO: ☐ REMOLQUE O SEMIREMOLQUE: ☐

5. TIPO DE VEHICULO
MATERICULADO EN: ☒ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 0 ☐ 1 ☐ 2

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 9165

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-59562/ OSCAR ARMANDO SANCHEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-44437 d el 06 DE MARZO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (10) folios, la respuesta dada a la petición con Radicada N° SDM-59562.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 07 DE JUNIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 13 DE JUNIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL Y. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)